

**ADENDA Nº1 AL SEGUNDO CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA  
DE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.  
(ACUAMED).**

Código seguro de Verificación : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



**CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

**FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F**

**FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF**

## ADENDA Nº1 AL SEGUNDO CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.

### REUNIDOS

De una parte, D. Hugo Alfonso Morán Fernández, Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, el “**MINISTERIO**” o el “**MITECO**”), cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 574/2018, de 18 de junio, en virtud de la competencia delegada por la disposición quinta.1 a) de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, de delegación de competencias.

Y de otra,

**AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.**, sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada el día 7 de marzo de 2002, ante el Notario de Madrid, D. José Antonio García de Cortázar Nebreda, bajo el número 1.255 de su orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.481, Libro 0, folio 10, hoja M-300094, inscripción 1ª. Tiene su domicilio en Madrid, c/ Albasanz, número 11 y con CIF número A-83174524 (en adelante “**ACUAMED**”).

ACUAMED está representada en este acto por D. Francisco Javier Baratech Torres, que actúa en su condición de Presidente, según las facultades que se le reconocen en la escritura de fecha 16 de junio de 2022 otorgada ante el Notario de Madrid D. Fernando Fernández Medina bajo el número 1447 de orden de protocolo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35.894, Folio 186, Hoja M-300094, inscripción 148., y expresamente autorizado por el Consejo de Administración de ACUAMED.

Las partes (en adelante, las “**Partes**”) consideran conveniente, antes de determinar las cláusulas que han de regir esta Adenda nº1 al Segundo Convenio de Gestión Directa (en adelante, “**CGD**”), hacer constar los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** – Que, en su reunión de 26 de mayo de 2022, el Consejo de Administración de ACUAMED acordó el inicio de la tramitación del Segundo CGD, al objeto de proceder a su formalización ante la Administración General del Estado, una vez aprobada por el Consejo de Ministros, en el Acuerdo de 25 de mayo de 2021, la actualización de la reprogramación del CGD de ACUAMED autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013.

El MINISTERIO, previo informe de la Abogacía del Estado del Departamento, recabó informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que fue emitido el 10 de mayo de 2023.



CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF

El expediente se sometió a la autorización del Consejo de Ministros, a los efectos previstos en el artículo 132.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante "TRLA"), que lo autorizó por Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2023. No precisó de la aprobación del Consejo de Ministros prevista en el artículo 74.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al estar exceptuada, por aplicación de las especialidades previstas en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Completado el expediente, incluida la autorización del Consejo de Ministros emitida a efectos del artículo 132.2 del TRLA, se remitió el expediente original y completo a la Intervención General de la Administración del Estado, emitiéndose informe de fiscalización favorable de fecha 2 de junio de 2023, con lo que finalmente el Segundo CGD fue formalizado el 6 de junio del mismo año.

**SEGUNDO.-** Que el Segundo CGD tiene por objeto establecer, en el marco de lo dispuesto en el artículo 132 del TRLA, las relaciones entre la Administración General del Estado, representada por el MINISTERIO, como Ministerio de tutela, y la sociedad estatal ACUAMED, en orden a la ejecución de las obras por gestión directa y/o la explotación por ACUAMED, en su condición de entidad instrumental, de las Actuaciones incluidas en los Anexos del presente CGD y en los que se aprueben sucesivamente. En el Anexo I al Segundo CGD se recoge la relación de Actuaciones (y las subactuaciones en que se dividen) encomendadas y en el Anexo 2 las fichas correspondientes a cada una de las Actuaciones.

**TERCERO. -** Que en el marco del Segundo CGD, las Actuaciones de ACUAMED podrán tener como fuentes de financiación, entre otras, la financiación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante "PRTR") aprobado por el Consejo Europeo en julio de 2020, siendo de aplicación en este supuesto las especialidades del artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR.

**CUARTO. -** Que el 17 de octubre de 2023, el Consejo Europeo aprobó la Adenda al PRTR. Esta Adenda, además de proporcionar fondos suficientes para desarrollar el PERTE de digitalización del ciclo del agua, aporta fondos necesarios para completar las actuaciones PRTR encomendadas a ACUAMED conforme al Segundo CGD e incluye nuevas actuaciones a ejecutar por la sociedad estatal conforme al calendario establecido en el Plan.

**QUINTO. -** En primer lugar, dentro de la inversión denominada C5.I2- *Aplicación de energía fotovoltaica de autoconsumo en la producción y distribución de recursos alternativos (agua desalinizada) para la recuperación de acuíferos*, la Adenda al PRTR dota a ACUAMED de 285.000.000 euros adicionales de transferencias para financiar el uso de instalaciones fotovoltaicas de energía eléctrica renovable, en este caso energía fotovoltaica de autoconsumo, en la producción y distribución de agua desalada en las desaladoras de Murcia (Torrevieja, Águilas y Valdelentisco) y Almería (Carboneras, Campo de Dalías y Bajo Almanzora), así como para la conducción Júcar-Vinalopó.

Se estima que la potencia instalada permitirá un autoconsumo cercano al 35% para las plantas desaladoras, incluidas sus ampliaciones, funcionando a plena capacidad, y del 100% en el Júcar-Vinalopó, gracias a que su sistema de balsas y regulación permitirá operar la conducción durante las horas de sol, contribuyendo así a la consecución del objetivo establecido en la Adenda al PRTR como **Hito CID#429**: Suministro de energía fotovoltaica a las plantas de desalinización y su distribución, que se describe como la *"Sustitución del 35 % de la energía utilizada en las plantas desaladoras en Murcia y Almería (Torrevieja,*



CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF

Valdelentisco, Águilas Carboneras, Bajo Almanzora y Campo de Dalias) y en el transporte de aguas entre Júcar Vinalopó por autoconsumo mediante energía fotovoltaica”.

Estas actuaciones serán de ejecución directa por parte de ACUAMED y estarán finalizadas el 30 de junio de 2026.

**SEXTO.** - Por otro lado, la Adenda crea una inversión nueva en el PRTR, la número 5, denominada C5.I5 – *Recuperación de acuíferos con recursos alternativos – (Préstamos)*, en donde se destinan 1.070 millones de euros de la parte de préstamos del PRTR, para el desarrollo de una serie de actuaciones, que se describen a continuación, que permitan la recuperación de acuíferos sobreexplotados de la costa mediterránea española, a ejecutar por ACUAMED dentro del plazo máximo establecido para el PRTR, el 30 de junio de 2026.

Dentro de esta medida (C5.I5) se pretende desarrollar 2 líneas de actuación.

La primera línea de acción desarrolla la **interconexión del agua procedente de las instalaciones de desalinización** de la cuenca del Segura con el objeto de garantizar la seguridad hídrica de los usuarios del Acueducto Tajo-Segura, cuyas aportaciones se van a ver reducidas en los próximos años como consecuencia del cambio climático además de introducir en el sistema el agua procedente de varios sistemas de reutilización proyectados en la provincia Alicante. Con esta interconexión se pretende poner en valor e incrementar la gestión y eficiencia del agua procedente de la desalación y de otros recursos de la cuenca del Segura.

Con la segunda línea de acción se pretenden acometer una serie de actuaciones de desalación, **declaradas prioritarias en las cuencas afectadas por la sequía** del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo. En concreto, se pretende llevar a cabo actuaciones de desalación en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Internas de Cataluña y en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Costa del Sol y Levante Almeriense), que además de aliviar las necesidades de abastecimiento en situación de sequía, permitirán introducir en el sistema al menos unos 60 Hm<sup>3</sup> anuales de volumen a reducir en la extracción de acuíferos sobreexplotados afectados por las actuaciones.

Estas actuaciones, además de instrumento eficaz para la gestión de los recursos hídricos en época de sequía, permitirán la protección de los acuíferos en mal estado situados tanto en la demarcación catalana, como en las provincias de Málaga y Almería.

Asimismo, la interconexión de las desaladoras en la cuenca del Segura permitirá una gestión más eficaz de los recursos disponibles a poner a disposición de los distintos usos del agua. En particular, se producirá agua desalinizada utilizando la mejor tecnología disponible con el menor impacto ambiental en el sector.

**SEPTIMO.** – Las nuevas actuaciones de la Adenda PRTR encomendadas a ACUAMED son:

- A) Actuaciones de la Adenda PRTR encomendadas a ACUAMED declaradas de interés general son:



CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF

Cuenca	Código	Nombre Actuación	Inversión	Declaración Interés General
Segura	2.2.s.1	Interconexión de las desaladoras de agua de mar de interés general en la cuenca del Segura	246.000.000 €	Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo /art. 46.1.a TRLA
Júcar	3.2.t.3	Reutilización de aguas depuradas de la EDAR de Monte Orgegia	154.000.000 €	Ley 11/2005 (Anexo IV, 3.2.t)
Sur	1.1.g.2	Desalación en la Costa del sol	160.000.000 €	Ley 11/2005 (Anexo IV, 1.1.g)
Sur	1.1.c.5	Desalación en Levante Almeriense (Bajo Almanzora II)	160.000.000 €	Ley 11/2005 (Anexo IV, 1.1.c)
<b>TOTAL</b>			<b>720.000.000 €</b>	

B) Actuaciones de la Adenda PRTR encomendadas a ACUAMED no declaradas de interés general son:

Cuenca	Código	Nombre Actuación	Inversión	Declaración Interés General
Segura	2.2.t.1	Mejora del aprovechamiento de las aguas regeneradas procedentes de las EDARES de Orihuela Costa y Torrevieja	58.000.000 €	-
C.I.C.	5.1.b.2	Actuaciones de desalación en la Demarcación de las Cuenca Internas de Cataluña – Desaladora Tordera II	290.000.000 €	-
C.I.C.	5.1.b.3	Actuaciones de desalación en la Demarcación de las Cuenca Internas de Cataluña – Desaladora Foix	223.000.000 €	-
<b>TOTAL</b>			<b>571.000.000 €</b>	

El comienzo de estas actuaciones queda sometido a la condición suspensiva de que resulte eficaz el convenio a suscribir entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña (actuaciones 5.1.b.2 y 5.1.b.3) y la Comunidad Autónoma de Valencia (actuación 2.2.t.1) de acuerdo con el artículo 124.4 del TRLA.

**OCTAVO.** - Estas nuevas actuaciones reducirán el volumen de aguas subterráneas extraídas de los acuíferos sobreexplotados y en deficiente estado ecológico, garantizando al mismo tiempo la seguridad hídrica a los distintos usuarios de agua y favoreciendo la recuperación de los acuíferos, revirtiendo las tendencias indeseadas en determinadas masas de agua subterránea claramente afectadas por las presiones extractivas y la contaminación de sus aguas. Se contribuye así a la consecución del objetivo establecido en la Adenda al PRTR como **Objetivo CID#L13**: Reducción de las extracciones de agua subterránea en 60 Hm3 anuales, y que se describe como el “Suministro de recursos alternativos procedentes de plantas desaladoras, logrando al mismo tiempo la reducción del volumen anual de aguas subterráneas extraídas de los acuíferos situados en las cuencas de Cataluña Interior y Mediterránea Andaluza, en consonancia con la descripción de la medida”.

En particular, se trata de hacer frente a estos problemas en las cuencas del Sureste de España, en zonas especialmente activas socioeconómicamente, y, por otra parte, en aquellos casos en que el deterioro de los acuíferos afecte o pueda llegar a afectar a ecosistemas relevantes y espacios catalogados dentro de la Red Natura 2000.



**CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)  
**FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F**  
**FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF**

Por otro lado, la inversión no ha de derivar en una ampliación de las superficies de regadío ni en un incremento de la intensidad del riego.

**NOVENO.** – En relación a estas actuaciones, ACUAMED estará obligada a cumplir todo lo contenido que le sea de aplicación en las Órdenes Ministeriales HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**DÉCIMO.** - Estas nuevas inversiones previstas para ACUAMED en la Adenda al PRTR hacen necesaria una regularización del importe de la inversión y del esquema financiero de determinadas actuaciones que se especifican en el clausulado de esta adenda, así como demás aspectos de la encomienda de gestión, conforme al presupuesto de los proyectos redactados, previstos ejecutar y/o ejecutados y a las fuentes de financiación finalmente aplicadas o previstas aplicar. Adicionalmente se hace necesario revisar algunos importes de actuaciones encomendadas en el segundo CGD debido al grado de avance de los proyectos que se están redactando para su ejecución.

La presente Adenda incorpora la reparación de la balsa de San Diego, principal elemento de regulación del trasvase Júcar-Vinalopó. Esta reparación es necesario para optimizar el empleo de energía fotovoltaica en la conducción. La necesidad de la reparación de esta balsa ha sido así mismo trasladada por la Confederación Hidrográfica del Júcar

**UNDÉCIMO.-** Las aportaciones de capital contempladas en esta Adenda se realizarán desde el capítulo 8 del servicio 05 del Presupuesto de Gastos del MITECO, salvo la correspondiente a los fondos de los préstamos asociados al PRTR que se realizarán desde el capítulo 8 del servicio 50 del Presupuesto de Gastos del MITECO.

Con base en los anteriores antecedentes, la Administración General del Estado y ACUAMED, representadas en la forma que queda indicada, formalizan la presente Adenda nº1 al Segundo CGD con sujeción a las siguientes:

	<b>CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)
	<b>FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES   FECHA : 30/08/2024 08:38   NOTAS : F</b>
	<b>FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ   FECHA : 30/08/2024 13:32   NOTAS : XF</b>

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL SEGUNDO CGD

Se modifica en el Anexo 1 la relación de actuaciones y en el Anexo 2 las fichas correspondientes a cada una de las actuaciones. Estas modificaciones quedan reflejadas en los Anexos 1.1 bis y 1.2 bis, y en el Anexo 2 bis de la presente Adenda al Segundo CGD, al objeto de:

1) Incorporar a la encomienda las nuevas actuaciones con el siguiente desglose por subactuación:

A) Actuaciones de la Adenda PRTR encomendadas a ACUAMED declaradas de interés general son:

Cuenca	Código	Nombre Actuación	Inversión	Declaración Interés General
Segura	2.2.s.1	Interconexión de las desaladoras de agua de mar de interés general en la cuenca del Segura	246.000.000 €	Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo /art. 46.1.a TRLA
Júcar	3.2.t.3	Reutilización de aguas depuradas de la EDAR de Monte Orgegia	154.000.000 €	Ley 11/2005 (Anexo IV, 3.2.t)
Sur	1.1.g.2	Desalación en la Costa del sol	160.000.000 €	Ley 11/2005 (Anexo IV, 1.1.g)
Sur	1.1.c.5	Desalación en Levante Almeriense (Bajo Almanzora II)	160.000.000 €	Ley 11/2005 (Anexo IV, 1.1.c)
<b>TOTAL</b>			<b>720.000.000 €</b>	

B) Actuaciones de la Adenda PRTR encomendadas a ACUAMED no declaradas de interés general son:

Cuenca	Código	Nombre Actuación	Inversión	Declaración Interés General
Segura	2.2.t.1	Mejora del aprovechamiento de las aguas regeneradas procedentes de las EDARES de Orihuela Costa y Torrevieja	58.000.000 €	-
C.I.C.	5.1.b.2	Actuaciones de desalación en la Demarcación de las Cuenas Internas de Cataluña – Desaladora Tordera II	290.000.000 €	-
C.I.C.	5.1.b.3	Actuaciones de desalación en la Demarcación de las Cuenas Internas de Cataluña – Desaladora Foix	223.000.000 €	-
<b>TOTAL</b>			<b>571.000.000 €</b>	

El comienzo de estas actuaciones queda sometido a la condición suspensiva de que resulte eficaz el convenio a suscribir entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña (actuaciones 5.1.b.2 y 5.1.b.3) y la Comunidad Autónoma de Valencia (actuación 2.2.t.1) de acuerdo con el artículo 124.4 del TRLA.

CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF



- 2) Modificación de importe presupuestado de algunas actuaciones para redimensionar el alcance de las instalaciones al objeto de poder cumplir con el hito CID#429.

Cuenca	Código	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación
Segura	2.1.e.13	Energía Fotovoltaica Desaladora de Aguilas	46.000.000 €	50.000.000 €	4.000.000 €
Segura	2.1.b.12	Energía Fotovoltaica Desaladora de Torreveja	69.000.000 €	82.282.000 €	13.282.000 €
Segura	2.1.a.5	Energía Fotovoltaica Desaladora de Valdeleisco	43.700.000 €	49.000.000 €	5.300.000 €
Sur	1.1.a.10	Energía Fotovoltaica Desaladora de Campo de Dalías	29.900.000 €	52.000.000 €	22.100.000 €
Sur	6.1.a.6	Energía Fotovoltaica Desaladora de Carboneras	31.100.000 €	37.320.000 €	6.220.000 €
Sur	1.1.c.3	Energía Fotovoltaica Desaladora de Bajo Almanzora	17.000.000 €	20.400.000 €	3.400.000 €
<b>TOTAL</b>			<b>236.700.000 €</b>	<b>291.002.000 €</b>	<b>54.302.000 €</b>

- 3) Modificación del importe presupuestado de otras actuaciones como consecuencia del desarrollo de proyectos y/o anteproyectos.

Cuenca	Cód.	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación	MOTIVO
Sur	1.1.a.8	Red secundaria de distribución para abastecimiento	13.270.000	15.924.000	2.654.000	Definición proyecto constructivo
Sur	1.1.a.6	Abastecimiento a Adra desde la desaladora de Campo de Dalías	9.000.000	10.800.000	1.800.000	Definición proyecto constructivo
Sur	1.1.a.9	Ampliación de la Desaladora de Campo de Dalías	29.000.000	38.000.000	9.000.000	Definición proyecto constructivo
Sur	1.1.c.1	Desaladora en el Bajo Almanzora	81.649.915	92.649.915	11.000.000	Revisión importe obras de protección de la planta frente a avenidas
Sur	1.1.f.3	Ampliación y mejora de la desaladora de Marbella	50.000.000	34.160.044	-15.839.956	Revisión solución técnica para cumplir el objetivo de la actuación

CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF



Cuenca	Cód.	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación	MOTIVO
Sur	1.2.t.1	Saneamiento en Algeciras	9.222.435	12.911.409	3.688.974	Definición proyecto constructivo
Segura	2.1.a.2	Ampliación de la Desaladora de Valdelentisco	56.500.000	63.500.000	7.000.000	Definición proyecto constructivo
Segura	2.1.e.7	Plan de restitución territorial desaladora de Águilas	677.010	678.115	1.106	Ajuste contabilidad
Segura	2.1.i.1	Tramo I. Obras comprendidas entre la salida de la planta desalinizadora y la salida del embalse de la Pernera	27.109.000	33.109.000	6.000.000	Incluye la reparación de la balsa de La Pernera
Segura	2.1.i.10	Reparación de balsas de regulación de la distribución de la desaladora de Valdelentisco	16.000.000	24.000.000	8.000.000	Definición proyecto constructivo
Segura	2.1.i.4	Tramo IV: Obras del ramal Corvera-Sucina	18.001.562	18.001.657	94	Ajuste contabilidad
Segura	2.2.1.1	Recrecimiento del canal de la margen derecha del postrasvase Tajo-Segura. Tramo fin sifón Segura a inicio acueducto de Campos del Río	5.742.853	5.749.542	6.689	Ajuste contabilidad
Segura	2.3.a.1	Interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena	33.281.889	33.502.835	220.946	Ajuste contabilidad
Segura	2.3.b.2	T.M. Molina del Segura - Terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada	1.772.570	1.772.728	158	Ajuste contabilidad
Segura	2.3.b.5	T.M. Ceutí - Terminación de la recuperación ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada	1.162.408	1.163.040	632	Ajuste contabilidad

	<b>CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)
	<b>FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES   FECHA : 30/08/2024 08:38   NOTAS : F</b>
	<b>FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ   FECHA : 30/08/2024 13:32   NOTAS : XF</b>

Cuenca	Cód.	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación	MOTIVO
Segura	2.3.h.1	Encauzamiento Benipila	6.086.610	6.097.823	11.213	Ajuste contabilidad
Segura	2.3.h.2	Acondicionamiento Rambla Canteras	799.933	801.354	1.421	Ajuste contabilidad
Segura	2.3.i.1	Rehabilitación ambiental del Azarbe Mayor	2.654.601	2.657.760	3.159	Ajuste contabilidad
Júcar	3.1.b.1	Desalación y obras complementarias para Marina Baja	63.078.267	63.074.644	-3.623	Ajuste contabilidad
Júcar	3.1.b.2	Proyecto de refuerzo de las redes de abastecimiento de los términos municipales de Mutxamel y de Campello	15.770.243	25.269.177	9.498.934	Definición proyecto constructivo
Júcar	3.1.b.4	Depósito de regulación en la planta desaladora de Mutxamel	7.022.812	9.480.327	2.457.515	Definición proyecto constructivo
Júcar	3.1.e.1	Captación de aguas subterráneas para abastecimientos y regadíos en Castellón	16.042.470	12.307.857	-3.734.613	Revisión criterios diseño anteproyecto de la obra pendiente de ejecutar
Júcar	3.1.e.11	Conexión de la desaladora de Oropesa con el depósito de Torreblanca	11.000.000	15.000.000	4.000.000	Definición proyecto constructivo
Júcar	3.1.e.12	Conexión de la desaladora de Oropesa con el depósito de Teuleria (Consortio del Pla de l'Arc)	15.400.000	33.800.000	18.400.000	Definición proyecto constructivo
Júcar	3.1.e.2	Desaladora de Oropesa del Mar	70.716.906	71.567.212	850.306	Inclusión planta de tratamiento de fangos.
Júcar	3.1.e.3	Planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de La Plana	52.232.894	55.785.000	3.552.106	Inclusión planta de tratamiento de fangos y liquidación de la obra.

	<b>CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)
	<b>FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES   FECHA : 30/08/2024 08:38   NOTAS : F</b>
	<b>FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ   FECHA : 30/08/2024 13:32   NOTAS : XF</b>

Cuenca	Cód.	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación	MOTIVO
Júcar	3.1.e.8	Depósito de regulación en la planta desaladora de Oropesa	3.789.403	5.066.501	1.277.098	Definición proyecto constructivo
Júcar	3.1.e.9	Conexión de la desaladora de Moncófar con la red del Consorcio de Aguas de la Plana (Depósito de las Pedrizas)	30.500.000	63.250.000	32.750.000	Definición proyecto constructivo
Júcar	3.1.k.10	Impermeabilización de la Balsa de San Diego	0	49.324.000	49.324.000	Nueva subactuación
Júcar	3.2.c.1	Terminación de la reutilización de aguas residuales de Pinedo (Valencia)	29.191.370	29.890.000	698.630	Previsión costes de mantenimiento hasta entrega actuación
Júcar	3.2.d.1	Reutilización de aguas residuales depuradas de la EDAR de Sueca	16.994.000	18.400.000	1.406.000	Previsión costes de mantenimiento hasta entrega actuación
Júcar	3.2.e.1	Reutilización de aguas residuales depuradas de la Albufera Sur (Valencia)	28.370.557	29.205.000	834.443	Previsión costes de mantenimiento hasta entrega actuación
Júcar	3.2.h.1	Nuevo colector oeste de la Albufera	63.338.773	69.620.283	6.281.510	Revisión de precios y por ejecución nuevas actuaciones a requerimiento del futuro usuario
Júcar	3.2.j.1	Gran reparación y automatización del canal principal del Campo del Turia (Valencia). Desglosado 1	17.176.175	17.241.920	65.745	Ajuste contabilidad
Júcar	3.3.d.1	Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallinera	63.518.204	57.236.694	-6.281.510	Revisión criterios diseño proyecto de la obra pendiente de ejecutar
Júcar	3.3.f.1	Infraestructuras de prevención de inundaciones en la cuenca media	33.414.011	34.200.000	785.989	Incorporación del resultado de un laudo arbitral sobre la actuación
Júcar	3.3.h.1	Prevención contra avenidas del barranco de Benimodo.	34.223.412	33.929.269	-294.143	Ajuste contabilidad

	<b>CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)
	<b>FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES   FECHA : 30/08/2024 08:38   NOTAS : F</b>
	<b>FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ   FECHA : 30/08/2024 13:32   NOTAS : XF</b>

Cuenca	Cód.	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación	MOTIVO
Júcar	3.4.a.1	Infraestructura para el aprovechamiento hidroeléctrico en el embalse de Cortes II	60.313.972	61.224.995	911.023	Previsión costes de mantenimiento hasta entrega actuación
Júcar	3.4.d.1	Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I. Balsa de suministro en alta en la Acequia Real de Escalona.	4.184.819	5.300.000	1.115.181	Definición proyecto constructivo
Júcar	3.4.d.2	Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I. Red de transporte de los Sectores 18 y 19. Algemésí.	5.180.485	4.000.000	-1.180.485	Revisión importe final inversión
Ebro	4.3.a.1	Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona)	5.322.498	5.338.230	15.733	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.a.3	Construcción de una guarda costera y humedales de decantación (Tarragona)	30.887.624	31.060.314	172.690	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.d.10	Proyecto constructivo de la nueva captación y conducciones en la zona de Sant Josep de la Muntanya (Tortosa)	741.676	800.000	58.324	Importe para liquidación
Ebro	4.3.d.11	Proyecto constructivo del equipamiento de los pozos de Sant Bernabé, nuevo depósito y conexión al depósito de Jesús (Tortosa)	1.225.283	1.232.161	6.878	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.d.12	Proyecto constructivo del equipamiento del pozo y conducción hasta el depósito para abastecer al polígono industrial Catalunya Sud (Tortosa)	417.497	450.000	32.503	Importe para liquidación
Ebro	4.3.d.13	PC captación Mas Moteller y conduc. en alta abastec. Pinell Brai	930.688	980.000	49.312	Importe para liquidación
Ebro	4.3.d.16	PC captación zona de Valldeïllins para abastecimiento de Móra d'Ebre	1.118.032	1.630.958	512.926	Finalización de la actuación y liquidación

	<b>CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)
	<b>FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES   FECHA : 30/08/2024 08:38   NOTAS : F</b>
	<b>FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ   FECHA : 30/08/2024 13:32   NOTAS : XF</b>

Cuenca	Cód.	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación	MOTIVO
Ebro	4.3.d.18	PC captación zona Mas de Prades y conducciones abastecimiento de Ascó	125.037	132.000	6.963	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.d.25	Depósito regulador de 1.000 m3 para el abastecimiento de García (Tarragona) (Ribera d'Ebre)	442.541	465.000	22.459	Importe para liquidación
Ebro	4.3.d.3	Depósito regulador de 1800 m3 y conducciones asociadas de Mora de Ebro.	758.636	759.742	1.106	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.d.4	Nuevo depósito regulador de 2000 m3 para el abastecimiento de Ascó.	681.083	682.189	1.106	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.d.6	Mejora de las conducciones de distribución en alta del municipio de Tivenys (Tarragona)	36.711	36.721	10	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.d.7	Conexión entre los depósitos de Residencia y Mig Camí (Tortosa)	549.911	549.931	20	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.d.8	PC del equipamiento de los pozos del Rastre y la conducción hasta el depósito de la Residència (Tortosa)	1.401.005	1.401.064	59	Ajuste contabilidad
Ebro	4.3.f.4	EDAR y colectores de Termens y Menarguens (Lérida)	3.246.680	3.450.000	203.320	Importe para liquidación
Ebro	4.3.f.5	EDAR y colectores de Sant Jaume de Enveja (Tarragona)	5.729.823	6.180.000	450.177	Importe para liquidación
Ebro	4.3.f.8	EDAR y colectores de Alcoletge (Lérida)	4.199.355	6.000.000	1.800.645	Finalización de la actuación y liquidación
C.I.C.	5.2.f.2	Abastecimiento de la Llosa del Cavall. Abastecimiento en alta a las comarcas de Solsonés, Anoia y Bagés	39.796.045	40.000.000	203.955	Incorporación del resultado de un laudo arbitral sobre la actuación



**CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)  
**FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F**  
**FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF**

Cuenca	Cód.	Nombre Subactuación	Inversión 2º CGD	Inversión Adenda	Variación	MOTIVO
Sur	6.1.a.4	Mejora de la eficiencia energética de la desaladora de Carboneras	15.000.000	16.000.000	1.000.000	Previsión posibles incidencias durante ejecución obra
Sur	6.1.a.5	Obras de Vertido Carboneras cierre central termica	8.000.000	12.839.956	4.839.956	Definición proyecto constructivo
Sur	6.2.a.1	Planta desalobradoradora de El Atabal (Málaga)	53.915.022	63.915.022	10.000.000	Ejecución de una segunda etapa para aumentar la producción de la planta

**TOTAL**    **1.177.914.705**    **1.353.555.387**    **175.640.682**

#### SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DEL ANEXO 7 DEL SEGUNDO CGD

Se modifica el Anexo 7 “Aportaciones del Ministerio necesarias para la ejecución y explotación de las Actuaciones”. Los cambios realizados se recogen en el Anexo 7 bis de la presente Adenda, al objeto de adaptarlas a las modificaciones presupuestarias de inversión indicadas en la cláusula PRIMERA de la presente Adenda, y a la actualización de las estimaciones de costes eléctricos para el periodo 2023-2026 en base a la evolución futura del mercado.

#### TERCERA. - MODIFICACIÓN DEL ANEXO 8 DEL SEGUNDO CGD

Se modifica el Anexo 8 de actuaciones con financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las modificaciones realizadas se recogen en el Anexo 8 bis de la presente Adenda al Segundo CGD, al objeto de incorporar las actuaciones y la financiación, con el tramo del préstamo de PRTR, indicadas en la cláusula PRIMERA apartado 1), así como la modificación del importe presupuestado de las instalaciones fotovoltaicas al objeto de poder cumplir con el hito CID#429, recogido en la cláusula PRIMERA apartado 2).

#### CUARTA. - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 3.2 DEL SEGUNDO CGD

Como consecuencia de las modificaciones señaladas en la cláusula SEGUNDA de esta Adenda se hace necesario modificar la cláusula 3.2 “Fuentes de financiación de ACUAMED” del Segundo CGD quedando redactada de la siguiente manera:

*La suma de las fuentes de financiación disponibles para ejecución de actuaciones arroja una cifra total de **4.066.603.131** euros. En la siguiente tabla se indica el peso que supone cada fuente de financiación en esta cifra:*



**CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a**  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)  
**FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F**  
**FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF**

FUENTES DE FINANCIACIÓN DISPONIBLES ACTUACIONES ( € )					
FONDOS UE	Fondo transformación y resiliencia	FONDOS PROPIOS	DEUDA	ANTICIPO	TOTAL
1.010.780.257	564.065.772	1.830.644.572	608.230.505	52.882.025	4.066.603.131
24,8%	13,9%	45,0%	15,0%	1,3%	100,0%

#### QUINTA. - MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL SEGUNDO CGD

Como consecuencia de las modificaciones señaladas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de esta Adenda se hace necesario modificar la cláusula CUARTA "Aportaciones a realizar por el Ministerio" del Segundo CGD, quedando redactada de la siguiente manera:

*El MINISTERIO, se compromete a realizar anualmente las aportaciones necesarias para acometer la construcción y gestionar la explotación de las Actuaciones encomendadas a ACUAMED.*

*Siendo objetivo del MINISTERIO desarrollar una Transición Hídrica Justa, que permita alcanzar los objetivos medioambientales de buen estado de las aguas sin dejar a nadie atrás, es fundamental que los recursos hídricos se proporcionen a los usuarios a un coste asumible por ellos, de modo que se estructure un proceso a lo largo del tiempo que permita alcanzar un escenario sostenible, acorde con las necesidades de desarrollo socioeconómico y equilibrio territorial compatible con lograr los objetivos medioambientales. En base al cumplimiento de este objetivo del MINISTERIO, y necesidades de financiación indicadas en el Anexo 7 del presente Segundo CGD, ACUAMED recibirá las siguientes aportaciones de capital para cubrir las siguientes necesidades de financiación:*

- *Ampliaciones de capital necesarias para dotar de recursos a ACUAMED para la ejecución de las infraestructuras encomendadas con cargo a partida presupuestaria del capítulo 8 del servicio 05 de los presupuestos del MITECO es de **591.529.609 euros**.*
- *Ampliaciones de capital necesarias para dotar de recursos a ACUAMED para la ejecución de las infraestructuras encomendadas con fondos del PRTR (tramo préstamos) con cargo a partida presupuestaria del capítulo 8 del servicio 50 de los presupuestos del MITECO es de **1.070.000.000 euros**.*

*Las obras financiadas con origen préstamos del MRR han sido clasificadas como actuaciones "con recuperación de costes", por lo tanto, ACUAMED deberá firmar convenios con los usuarios de estas actuaciones que permitan mediante el cobro de la tarifa de amortización recuperar estos fondos. ACUAMED trasladará a estos convenios las condiciones que se establezcan para el préstamo MRR (30 años, con 10 de carencia de principal, y el tipo de interés que la Comisión Europea determine). Al contabilizarse estos fondos como capital social, en su momento se realizarán las reducciones que procedan, de acuerdo con las devoluciones de las cuotas de los préstamos y que, finalmente, acabarán con la entrega de las Actuaciones a la Administración, una vez se hayan recuperado el importe total de los respectivos usuarios, sin perjuicio de su posterior entrega o cesión a quien corresponda desde la propia Administración.*

	<b>CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)
	<b>FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES   FECHA : 30/08/2024 08:38   NOTAS : F</b>
	<b>FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ   FECHA : 30/08/2024 13:32   NOTAS : XF</b>

- *Ampliaciones de capital necesarias para dotar de recursos a ACUAMED para la cobertura de los déficits ocasionados por el Real Decreto-ley 4/2022, adicionales a los 95.915.000 euros ya recogidos en las Adendas, tramitadas en el año 2022, a los distintos CGD de ACUAMED, ACUSUR, ACUAJÚCAR y ACUASEGURA con cargo a partida presupuestaria del capítulo 8 del servicio 05 de los presupuestos del MITECO es de **15.241.339 euros**.*
- *Ampliaciones de capital necesarias para dotar de recursos a ACUAMED para la cobertura de los déficits ocasionados por el régimen transitorio, establecidos en la Orden TED 157/2023 de 21 de febrero de 2023 (periodo 2023-2026), para una transición ecológica justa con cargo a partida presupuestaria del capítulo 8 del servicio 05 de los presupuestos del MITECO es de **136.848.721 euros**.*
- *Ampliaciones de capital necesarias para la cobertura de las pérdidas previstas en las actuaciones con convenios deficitarios, en base a lo establecido en la Orden TED 157/2023 de 21 de febrero de 2023 (periodo 2023-2026), de riego con agua desalada con cargo a partida presupuestaria del capítulo 8 del servicio 05 de los presupuestos del MITECO es de **147.284.254 euros**.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 132.2.c) del TRLA, y en base a las necesidades de financiación indicadas en el Anexo 7 del presente Segundo CGD, en concepto de ampliaciones de capital, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.05.452M.851.02 y 23.50.45EE.85901 (para el tramo de préstamos PRTR), o su equivalente en ejercicios posteriores, aportaciones con el siguiente detalle de importes y de distribución de anualidades:*

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Ampliaciones de capital para la ejecución de las infraestructuras encomendadas	177.797.521	279.132.128	72.433.980	62.165.980		591.529.609
Ampliaciones de capital para la ejecución de infraestructuras financiadas con préstamo de la Adenda del PRTR		623.683.080	436.578.150	9.738.770		1.070.000.000
Ampliaciones de capital para la cobertura de los déficits ocasionados por el RD-ley 4/2022 [*]	15.241.339					15.241.339



**CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a**  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)  
**FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F**  
**FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF**

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Ampliaciones de capital necesarias para la cobertura de los déficits ocasionados por el régimen transitorio para una transición ecológica justa (periodo 2023-2026)	41.611.326	31.967.523	31.024.453	32.245.419		136.848.721
Ampliaciones de capital necesarias para la cobertura de las pérdidas previstas en las actuaciones con convenios deficitarios de riego con agua desalada	77.158.354	23.168.350	16.787.800	15.389.950	14.779.800	147.284.254
<b>TOTAL</b>	<b>311.808.540</b>	<b>957.951.081</b>	<b>556.824.383</b>	<b>119.540.119</b>	<b>14.779.800</b>	<b>1.960.903.923</b>
<b>TOTAL APORTACIÓN (Redondeo múltiplo de 10 € -valor acción Acuamed)</b>	<b>311.808.540</b>	<b>957.951.080</b>	<b>556.824.380</b>	<b>119.540.120</b>	<b>14.779.800</b>	<b>1.960.903.920</b>

(\*) Adicionales a los 95.915.000 euros ya recogidos en las Adendas, tramitadas en el año 2022, a los distintos Convenios de Gestión Directa de ACUAMED, ACUSUR, ACUAJÚCAR y ACUASEGURA

*Para el ejercicio económico de 2023, la aportación económica realizada por la Administración General del Estado, en concepto de ampliación de capital, con cargo a los presupuestos del MINISTERIO, ha sido de TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (311.808.540 €).*

*Para el ejercicio económico de 2024, la aportación económica a realizar por la Administración General del Estado, en concepto de ampliación de capital, con cargo a los presupuestos del MINISTERIO, será de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA EUROS (957.951.080 €).*

*Para el ejercicio económico de 2025, la aportación económica a realizar por la Administración General del Estado, en concepto de ampliación de capital, con cargo a los presupuestos del MINISTERIO, será de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (556.824.380 €).*

*Para el ejercicio económico de 2026, la aportación económica a realizar por la Administración General del Estado, en concepto de ampliación de capital, con cargo a los presupuestos del MINISTERIO, será de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE EUROS (119.540.120 €).*

CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF



Para el ejercicio económico de 2027, la aportación económica a realizar por la Administración General del Estado, en concepto de ampliación de capital, con cargo a los presupuestos del MINISTERIO, será de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.779.800 €).

Las aportaciones previstas se librarán previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, debiendo aportar la Sociedad para dicho trámite, justificación de los importes de las aportaciones a realizar calculados en base a las mejores estimaciones disponibles a esa fecha de las variables implicadas.

#### SEXTA. - VIGENCIA DEL SEGUNDO CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA.

El Segundo CGD sigue vigente en todo aquello que no sea alterado por la presente Adenda nº1.

Para que así conste, y en prueba de conformidad con todo lo contenido en este documento, firman las representaciones de las Partes la presente Adenda nº1 al Segundo CGD en la fecha de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización la fecha del último firmante.

SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO  
AMBIENTE DEL MINISTERIO PARA LA  
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO  
DEMOGRÁFICO

[P.D. Orden TED/533/2021, de  
20 de mayo (BOE 31/05/2021)]

PRESIDENTE  
DE ACUAMED



CSV : GEN-c8cc-2695-7418-dd2b-c6e7-7785-afd9-6e6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES | FECHA : 30/08/2024 08:38 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 30/08/2024 13:32 | NOTAS : XF